



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00623175- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de aval académico para las IV Jornadas de Educación Artística. Experiencias, ideas y prácticas actuales en la enseñanza de las artes. ¿Quiebres? ¿Continuidades?, que se realizarán los días 2 y 3 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que estas Jornadas están organizadas por las cátedras de Lenguaje Plástico Visual y Escolaridad I y II, las artes visuales en contextos no formales, del Profesorado de Artes Visuales de la Facultad de Artes, de la Universidad Nacional de Córdoba y la cátedra Práctica Docente I, contextos sociocomunitarios, del Profesorado de Artes Visuales, Escuela Superior de Bellas Artes Dr. Figueroa Alcorta, de la Facultad de Arte y Diseño, de la Universidad Provincial de Córdoba, dictadas por las profesoras Sara Inés Carpio y María Gracia Ale, respectivamente.

Que el propósito de las IV Jornadas de Educación Artística es dar continuidad a las iniciadas en el año 2015, y las realizadas en el 2017 y 2019, afianzar y constituir un ámbito para la reflexión en torno al trabajo docente, extensionista e investigativo en artes y educación, entre docentes, estudiantes, no docentes y público en general, interesados/as en la problemática de la Educación Artística.

Que la Sra. Decana ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones.

Que en sesión ordinaria, del día 5 de septiembre de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar aval académico para las IV Jornadas de Educación Artística. Experiencias, ideas y prácticas actuales en la enseñanza de las artes. ¿Quiebres? ¿Continuidades?, que se realizarán los días 2 y 3 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: Las peticionantes deberán tener en cuenta el cumplimiento de lo dispuesto por la OHCD N° 1/2014 en sus artículos 11 y 12.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al

Departamento Académico de Artes Visuales, a la Coordinación de Profesorados y a la Escuela Superior de Bellas Artes, Dr. Figueroa Alcorta, de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba. Remitir las actuaciones a la Mesa de Entradas para notificar a las interesadas. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.